



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

CONTRATO DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE VESTUARIO LABORAL DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL ESTACIONAMIENTO EN VÍAS PÚBLICAS DE MURCIA Y DEL SERVICIO DE APARCAMIENTOS DE USO PÚBLICO

Tramitación:	ORDINARIA
Procedimiento de Adjudicación	ABIERTO SIMPLIFICADO. UN SOLO CRITERIO.

Presupuesto base de licitación	35.000,00 €
Plazo de ejecución	1 Año.
Tipificación del Contrato	Suministro
Codigo CPV	18100000 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios.



Ayuntamiento
de Murcia



1	PRINCIPIOS GENERALES.....	3
1.1	OBJETO DEL CONTRATO.....	3
1.2	PRINCIPIOS REGULADORES.....	3
1.3	MARCO LEGAL.....	3
2	JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR.....	3
3	DURACIÓN DEL CONTRATO	4
4	SERVICIOS A PRESTAR.....	4
4.1	EQUIPACIÓN PARA TEMPORADA DE INVIERNO	4
4.2	EQUIPACIÓN PARA TEMPORADA DE VERANO.....	5
5	PRECIO DEL CONTRATO	6
6	CRITERIOS DE VALORACIÓN	6
7	CRITERIOS TÉCNICOS MÍNIMOS DE CALIDAD.....	6
8	CONDICIONES DEL SUMINISTRO.	7
8.1	PRESENTACIÓN DE MUESTRAS	7
8.2	TOMA DE TALLAS	7
8.3	RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO	7

1 PRINCIPIOS GENERALES

1.1 OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto de la presente licitación la equipación laboral del personal adscrito al servicio de regulación y control del estacionamiento en vías públicas de Murcia (ORA) y personal de aparcamientos de uso público gestionados por Urbanizadora Municipal S.A., URBAMUSA..

1.2 PRINCIPIOS REGULADORES

Durante el tiempo de vigencia del contrato los productos objeto del mismo deberán cumplir la normativa y legislación obligatoria vigente en España y en el resto de la Unión Europea, en relación a las indicaciones técnicas y normas de seguridad de expendedores y piezas de recambio.

1.3 MARCO LEGAL

Adicionalmente a la legislación de contratación vigente se aplicará al presente contrato la siguiente legislación y normativa:

- Directivas Europeas de armonización técnica (Mercado CE)
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR

En la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia de fecha 4 de octubre de 2019 se adoptó el acuerdo de encargar a Urbanizadora Municipal, S.A., en su condición de medio propio, la gestión provisional el servicio de regulación y control del estacionamiento en vías públicas de Murcia, con objeto de asegurar la continuidad y regularidad de la prestación del servicio a partir del 17 de octubre de 2019.

Así mismo URBAMUSA gestiona los siguientes aparcamientos de uso público:

- Fuenteblanca.
- Ciudad de la Justicia.
- Arrixaca.

- Cuartel de Artillería.
- Condomina.
- Santa Isabel.

Es necesario en cumplimiento de la legislación laboral el suministro de vestuario y EPIs a los trabajadores adscritos a dichos encargos de explotación.

3 DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración máxima del contrato es de UN (1) AÑOS.

Se establecen los siguientes hitos parciales:

- Entrega de la ropa de verano 31 marzo de 2020
- Entrega de la ropa de invierno 30 de septiembre de 2020

4 SERVICIOS A PRESTAR

Los servicios a prestar son el suministro de vestuario laboral y EPIs a los trabajadores adscritos a los servicios, específicamente los elementos a suministrar serán:

4.1 EQUIPACIÓN PARA TEMPORADA DE INVIERNO

La equipación constará de las siguientes prendas y número de unidades:

- 20 pantalones de invierno, con tejido técnico donde el algodón va por dentro y el poliéster por fuera. Tonalidad de azul por determinar más amarillo fluorescente más cintas reflectantes tipo segmentado.
- 100 pantalones de algodón (mínimo 90%) tipo chino o similar. Tonalidad de azul por determinar más amarillo fluorescente más cintas reflectantes tipo segmentado.
- 120 jerseys cuello cisne, de manga larga de invierno, con tejido técnico donde el algodón va por dentro y el poliéster por fuera. Tonalidad de azul por determinar más amarillo fluorescente más cintas reflectantes tipo segmentado. Con logos bordados (2 logos en la parte delantera y 2 logos en la parte trasera)
- 120 anoraks de invierno, apto para lluvia, con interior guateado, puños interiores elásticos. Tonalidad de azul por determinar más amarillo fluorescente más cintas reflectantes tipo segmentado.

fluorescente más cintas reflectantes. Con cremalleras laterales para accesos a PDA. Con logos bordados (2 logos en la parte delantera y 2 logos en la parte trasera)

- 60 gorras con visera de tonalidad de azul por determinar (con tira reflectante) y con dos logos bordados
- 50 pares de zapatos de seguridad para invierno tipo I gama vestir
- 20 pares de zapatos de seguridad para invierno tipo II.
- 120 camisetas interiores manga larga 100% algodón color blanco
- 240 pares de calcetines color negro de algodón
- 120 pares de guantes táctiles de invierno
- 5 pares de guantes moto de invierno

La tonalidad de azul de la equipación se indicará posteriormente al adjudicatario de esta licitación.

La ropa será de señalización de alta visibilidad cumpliendo con los requisitos de la certificación de la norma EN ISO 20471, Clase 2, nivel intermedio, de forma que pueda ser percibida visualmente sin ambigüedad en cualquier circunstancia.

Todos los logotipos implementados en las prendas serán bordados. URBAMUSA entregará al adjudicatario los logotipos vectorizados para la correcta ejecución del bordado.

4.2 EQUIPACIÓN PARA TEMPORADA DE VERANO

La equipación constará de las siguientes prendas y número de unidades:

- 20 pantalones de verano, con tejido técnico donde el algodón va por dentro y el poliéster por fuera. Tonalidad de azul por determinar más amarillo fluorescente más cintas reflectantes tipo segmentado
- 100 pantalones de algodón (mínimo 90%) de verano tipo chino o similar. Tonalidad de azul por determinar más amarillo fluorescente más cintas reflectantes tipo segmentado.
- 120 polos de manga corta, de verano, con tejido técnico donde el algodón va por dentro y el poliéster por fuera. Tonalidad de azul por determinar más amarillo

fluorescente más cintas reflectantes tipo segmentado. Con logos bordados (2 logos en la parte delantera y 2 logos en la parte trasera)

- 50 pares de zapatos de seguridad para verano tipo I gama vestir
- 20 pares de zapatos de seguridad para verano tipo II.
- 360 pares de calcetines color negro de algodón
- 50 cinturones apropiados para poder colgar los aparatos necesarios para realizar la función de controlador.

La tonalidad de azul de la equipación se indicará posteriormente al adjudicatario de esta licitación.

La ropa será de señalización de alta visibilidad cumpliendo con los requisitos de la certificación de la norma EN ISO 20471, Clase 2, nivel intermedio, de forma que pueda ser percibida visualmente sin ambigüedad en cualquier circunstancia

Todos los logotipos implementados en las prendas serán bordados. URBAMUSA entregará al adjudicatario los logotipos vectorizados para la correcta ejecución del bordado.

5 PRECIO DEL CONTRATO

El importe del contrato es de TREINTA Y CINCO MIL EUROS (35.000, €) IVA no incluido.

6 CRITERIOS DE VALORACIÓN

La adjudicación del contrato se hará por un solo criterio, el precio.

Los criterios de valoración y de determinación de ofertas desproporcionadas o temerarias serán los recogidos en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

7 CRITERIOS TÉCNICOS MÍNIMOS DE CALIDAD

Todas las prendas que contengan las ofertas de equipación laboral que se presenten deberán cumplir los siguientes criterios mínimos de calidad para poder ser admitidas:

- a) Para las prendas certificadas en la norma ISO 20471 clase 2, esta se entiende en su conjunto, esto es, parte inferior (pantalón) más parte superior (polo, anorak, etc)
- b) Doble costura.

- c) Los suéter y pantalones deberán contener un porcentaje del 55-60% de algodón y un porcentaje del 40-45% de poliéster.
- d) Máximo gramaje de invierno.
- e) Calzado de piel, certificado en calzado de seguridad tipo 1.
- f) Para las prendas no certificadas, pantalones y camisetas interiores deberá contener 100% algodón.

8 CONDICIONES DEL SUMINISTRO.

8.1 PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

Para comprobar la calidad de los productos ofertados, el adjudicatario entregará una muestra de cada uno de los productos objeto del presente suministro, debidamente identificados y acompañados de una ficha descriptiva en la que especifiquen sus características técnicas y funcionales, así como de los certificados de que dispongan como acreditación de dichas características.

8.2 TOMA DE TALLAS

En plazo de una semana, una vez formalizado el contrato, URBAMUSA facilitará a la empresa adjudicataria las fichas de solicitud de uniformidad de todo el personal objeto del suministro, se especificará la relación nominal de los trabajadores para su tallaje.

Corresponderá a la empresa adjudicataria la toma de tallas de todo el personal objeto del suministro, así como la realización de los ajustes en las prendas si fueran necesario. El plazo máximo para efectuar la toma de talla será de 15 días a contar desde el día siguiente a la entrega de las fichas de solicitud de uniformidad del personal.

8.3 RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO

La recepción del suministro objeto de esta contratación por la totalidad se entregarán al domicilio social de URBAMUSA, sita en Plaza Beato Andrés Hibernón, nº 6, 3ª planta.

La anterior dirección podrá ser modificada, comunicándolo previamente de forma fehaciente.

A este acto asistirá el técnico competente responsable de la recepción que se designe para este contrato.

Una vez realizada la entrega y el responsable certifique que el suministro se ha realizado de conformidad con lo establecido, se procederá a levantar acta de recepción y podrá darse por recibido el suministro. Este extremo será requisito imprescindible para la tramitación del pago.

Murcia 31 de enero de 2020

El responsable técnico del servicio

Fernando J. Gómez Larrosa

ICCP. URBAMUSA

(FIRMADO ELÉCTRONICAMENTE)